

DECRETO ALCALDICIO N°

003129

Casablanca, 30 JUL 2014



- VISTOS:
- 1.- Que la Agrupacion Santa Rosa tiene interés de organizar un plato único bailable , para juntar fondos para la agrupación, a realizarse el día 02 de agosto desde las 21: 00 hrs hasta las 05 :00 hrs del día 03 de agosto del año en curso, en la sede de la Química Andinas .
 - 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
 - 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **AGRUPACION SANTA ROSA** , Rut. N° 65.716.590-5, para realizar un plato único bailable , a realizarse el día 02 de agosto desde las 21: 00 hrs hasta las 05 :00 hrs del día 03 de agosto del año en curso, en la sede de la Química Andinas , con expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico